El COLEGIO SAN BERNARDINO I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente análisis se encuentra contemplado dentro del Plan de Contratación de la Institución Educativa Distrital San Bernardino, en concordancia con la programación efectuada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, dentro del cual se proyectaron los recursos necesarios para atender las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional – PEI, orientadas al cumplimiento de los fines misionales de la institución y al fortalecimiento de los procesos de formación integral de los estudiantes.

En este contexto, la Institución Educativa Distrital San Bernardino, en desarrollo de su función educativa y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la prestación de un servicio público de educación de calidad, pertinente e integral, ha programado durante la vigencia 2026 diferentes jornadas pedagógicas, académicas, culturales, científicas, recreativas y de integración, dirigidas a los estudiantes de los diferentes ciclos y jornadas académicas.

Estas actividades hacen parte de las estrategias institucionales orientadas a complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollados dentro del aula, mediante experiencias educativas que permitan a los estudiantes interactuar directamente con diferentes escenarios científicos, ambientales, culturales, históricos, deportivos, recreativos y de educación superior.

Para garantizar la efectiva realización de dichas actividades, se hace necesario contratar el servicio de transporte especial de personas a todo costo, destinado al traslado de los estudiantes de la IED San Bernardino desde la institución educativa hasta los diferentes lugares programados y, posteriormente, su retorno a la institución, bajo condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad, comodidad y calidad.

La necesidad contractual se fundamenta, además, en las características propias de la población estudiantil beneficiaria y en la ubicación de la institución educativa, circunstancias que hacen necesario disponer de un servicio especializado que permita realizar los desplazamientos de manera organizada y segura, evitando que las actividades pedagógicas programadas se vean limitadas por la ausencia de medios de transporte institucionales adecuados.

DESTINOS Y FINALIDAD PEDAGÓGICA

De acuerdo con la programación institucional suministrada, se contemplan jornadas pedagógicas hacia diferentes escenarios de Bogotá y el departamento de Cundinamarca, entre ellos los siguientes:

1. Jardín Botánico de Bogotá

Las visitas al Jardín Botánico de Bogotá permitirán desarrollar experiencias de aprendizaje relacionadas con las ciencias naturales, la biodiversidad, la conservación ambiental, los ecosistemas y el reconocimiento de la riqueza vegetal del territorio.

El contacto directo con este tipo de escenarios permite complementar los contenidos desarrollados en el aula mediante actividades de observación y exploración, fortaleciendo en los estudiantes la conciencia ambiental, el respeto por los recursos naturales y la comprensión de la importancia de la conservación de los ecosistemas.

Dentro de la programación se encuentran previstas jornadas dirigidas a diferentes ciclos y jornadas de la institución, lo que permitirá ampliar el alcance de la experiencia pedagógica a distintos grupos de estudiantes.

2. Biblioteca Virgilio Barco

La visita a la Biblioteca Virgilio Barco constituye una oportunidad para fortalecer los procesos relacionados con la lectura, la investigación, la consulta de fuentes de información, la cultura y el desarrollo de competencias comunicativas.

La interacción de los estudiantes con espacios especializados para el acceso al conocimiento contribuye al fortalecimiento de hábitos de lectura e investigación y permite reconocer la biblioteca como un escenario complementario al aula para la construcción autónoma del conocimiento.

3. Ecoparque Ancestral Guandalay – Cundinamarca

La jornada programada al Ecoparque Ancestral Guandalay, ubicado en el departamento de Cundinamarca, permitirá desarrollar experiencias relacionadas con el reconocimiento del entorno natural, la educación ambiental, la cultura, el territorio y la interacción responsable con el medio ambiente.

Este tipo de salida pedagógica favorece el aprendizaje experiencial, en la medida en que los estudiantes pueden relacionar los conocimientos adquiridos en el aula con situaciones y escenarios reales, fortaleciendo competencias ambientales, sociales y de convivencia.

Por tratarse de un destino ubicado fuera de Bogotá, resulta especialmente necesario disponer de un servicio de transporte especial que garantice el desplazamiento de los estudiantes bajo condiciones adecuadas de seguridad y cumplimiento de la normatividad aplicable.

4. Salitre Mágico

La jornada programada al Parque Salitre Mágico se encuentra orientada al desarrollo de actividades de integración, recreación y aprovechamiento pedagógico del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la convivencia escolar y las habilidades socioemocionales.

Las actividades recreativas desarrolladas en contextos diferentes al aula permiten promover valores como el respeto, la cooperación, la solidaridad y el cumplimiento de normas, constituyéndose en herramientas complementarias para la formación integral de los estudiantes.

5. Museo Nacional de Colombia

La visita al Museo Nacional de Colombia permitirá fortalecer los procesos relacionados con la historia, el patrimonio cultural, la identidad nacional y el reconocimiento de diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

El acceso directo a espacios museísticos posibilita que los estudiantes relacionen los contenidos académicos con elementos históricos y culturales concretos, promoviendo el pensamiento crítico, la apropiación del patrimonio y el conocimiento de los procesos históricos que han contribuido a la construcción de la sociedad colombiana.

6. Centro Histórico de Bogotá

La visita al Centro Histórico de Bogotá permitirá desarrollar actividades de reconocimiento histórico, cultural y patrimonial de la ciudad, facilitando que los estudiantes conozcan directamente lugares representativos de la memoria y evolución histórica de Bogotá.

La experiencia permite fortalecer competencias ciudadanas y el sentido de pertenencia territorial, al propiciar el reconocimiento del

patrimonio histórico y cultural de la ciudad como elemento fundamental de la identidad colectiva.

7. Universidad de La Salle

La jornada programada a la Universidad de La Salle constituye una experiencia de acercamiento a la educación superior, especialmente relevante para los procesos de orientación vocacional y construcción del proyecto de vida de los estudiantes.

El contacto con ambientes universitarios permite ampliar las expectativas académicas de los estudiantes, acercarlos a diferentes alternativas de formación profesional y fortalecer la motivación hacia la continuidad de sus estudios después de culminar la educación media.

IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL

Las jornadas pedagógicas previstas generan un impacto directo en la formación integral de los estudiantes, toda vez que permiten desarrollar aprendizajes significativos mediante experiencias diferentes a las que habitualmente se desarrollan dentro de las aulas.

La participación en estos escenarios favorece el fortalecimiento de competencias académicas, científicas, ambientales, culturales, comunicativas y sociales, así como habilidades relacionadas con la convivencia, el trabajo en equipo, la autonomía, la responsabilidad y el reconocimiento del entorno.

De igual manera, las actividades contribuyen a garantizar condiciones de equidad e inclusión educativa, en la medida en que permiten que los estudiantes de la institución tengan acceso a experiencias culturales, científicas, recreativas y académicas que, por sus características socioeconómicas, ubicación territorial o limitaciones de acceso al transporte, podrían resultar de difícil realización de manera individual o familiar.

Por lo anterior, garantizar el transporte de los estudiantes constituye una condición necesaria para materializar efectivamente las actividades programadas y evitar que las dificultades de desplazamiento se conviertan en una barrera para el acceso a estas experiencias educativas.

NECESIDAD DE CONTRATAR TRANSPORTE ESPECIAL

La Institución Educativa no cuenta con una flota propia de vehículos destinada al traslado de estudiantes para las diferentes jornadas pedagógicas programadas. En consecuencia, se requiere acudir a un operador especializado que cuente con la capacidad técnica, operativa y jurídica necesaria para prestar el servicio de transporte especial de personas.

El servicio deberá garantizar vehículos que se encuentren en adecuadas condiciones mecánicas y de seguridad, documentación vigente, seguros obligatorios y demás requisitos exigibles, así como conductores debidamente habilitados y capacitados para la prestación del servicio.

La contratación deberá desarrollarse observando las disposiciones aplicables al transporte especial de pasajeros y transporte escolar, así como las normas de tránsito, seguridad vial y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

Esta exigencia adquiere especial relevancia debido a que los beneficiarios directos del servicio son estudiantes de la institución educativa, razón por la cual la seguridad y protección de los menores durante los desplazamientos constituye un elemento esencial para la adecuada ejecución contractual.

MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

La contratación se proyecta bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta que las necesidades de transporte corresponden a diferentes jornadas, fechas, ciclos, grupos y destinos previamente programados durante la vigencia contractual.

Esta modalidad permite que la institución solicite los servicios de transporte de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas y programadas, sin que ello implique necesariamente el agotamiento anticipado de la totalidad del presupuesto destinado al contrato.

De esta manera, se favorece una administración eficiente de los recursos públicos, dado que el pago se efectuará con fundamento en los servicios efectivamente prestados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados por el supervisor del contrato.

Adicionalmente, el Excel que soporta la programación económica contempla servicios con diferentes destinos y valores máximos establecidos en el estudio de mercado, circunstancia que permite estructurar la contratación de acuerdo con las características particulares de cada desplazamiento.

CAPACIDAD OPERATIVA Y CONDICIONES DE SEGURIDAD

Teniendo en cuenta la programación institucional y el volumen de estudiantes que eventualmente podrán requerir el servicio, el futuro contratista deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para atender las necesidades de transporte requeridas por la IED San Bernardino.

En tal sentido, deberán acreditarse las condiciones técnicas y legales exigibles para los vehículos destinados a la ejecución contractual, incluyendo la documentación correspondiente, los seguros requeridos y las condiciones de habilitación aplicables.

De acuerdo con la información contenida en el formato de oferta económica, para determinados servicios se proyecta el traslado de un número considerable de pasajeros, razón por la cual resulta necesario que el operador cuente con una capacidad instalada suficiente y con un parque automotor que permita atender oportunamente las necesidades de la institución.

En consecuencia, la disponibilidad de vehículos y la capacidad de respuesta del operador constituyen aspectos esenciales para garantizar la continuidad y seguridad del servicio.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, se evidencia la necesidad de contratar el servicio de transporte especial de personas a todo costo, bajo la modalidad de monto agotable, para garantizar el traslado seguro, oportuno y adecuado de los estudiantes de la Institución Educativa Distrital San Bernardino hacia los diferentes escenarios pedagógicos, culturales, científicos, ambientales, recreativos e institucionales programados durante la vigencia 2026.

La contratación permitirá materializar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional, fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante experiencias significativas desarrolladas en escenarios diferentes al aula.

Los desplazamientos programados al Jardín Botánico de Bogotá, Biblioteca Virgilio Barco, Ecoparque Ancestral Guandalay, Salitre Mágico, Museo Nacional de Colombia, Centro Histórico de Bogotá y Universidad de La Salle, entre otros escenarios que puedan requerirse conforme a la programación institucional, constituyen actividades complementarias que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.

Por lo anterior, la contratación del servicio de transporte especial se considera necesaria, pertinente y conveniente para la IED San Bernardino, en tanto constituye el medio que permite garantizar la participación efectiva de los estudiantes en las actividades programadas, bajo condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, se justifica adelantar el proceso contractual correspondiente, de conformidad con las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y las condiciones técnicas y económicas definidas en el respectivo estudio de mercado y documentos que soporten el proceso de contratación.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO SAN BERNARDINO I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 0 de fecha 1/01/1900.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de

servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.**

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética atendiendo la aplicación de la siguiente fórmula:

Media Aritmética incluido el Valor promedio ofertas presentadas

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

M = [A1 + A2 + A3 + ... + Po] / n

Donde:

M = Media aritmética
A (1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas
Po = Valor promedio ofertas habilitadas
n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor promedio ofertas.

Parágrafo: Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

PEi = Puntaje máximo * Vp / V

b. Para valor por encima de la media:

PEi = Puntaje máximo * V / Vp

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada
V = Valor inferior más cercano a la Media
Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor puntaje del cálculo de la media aritmética incluido el presupuesto cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor puntaje, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomias abiertas.

2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.

2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluídos)

2.3.11. Superar los precios maximos definidos en establecidos en el estudio de mercado (Columna E) será causal de rechazo de la oferta.

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Contratar el servicio de transporte especial de personas, en virtud de la asistencia de los estudiantes de la IED San Bernardino, a jornadas pedagógicas de conocimiento y experiencias educativas en distintas locaciones de la cuidad de Bogotá y departamento de Cundinamarca, bajo la modalidad de monto agotable.

DESCRIPCION	CANTIDAD
"Salida pedagógica No. 01: Ciclo 1 Jornada TardeDía: 24 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 06:30 A.MLugar de destino: Jardín Bótanico (Av. Calle 63 No. 68-95)Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 02: Ciclo 2 Jornada TardeDía: 25 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 06:30 A.MLugar de destino: Jardín Bótanico (Av. Calle 63 No. 68-95)Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 03: Ciclo 3 Jornada TardeDía: 07 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 12:00 MLugar de destino: Biblioteca Virgilio Barco (Carrera 60 No.57 - 60)Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 04: Ciclo 4 Jornada TardeDía: 22 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 08:00 A.MLugar de destino: Ecoparque Ancestral Guandalay Cundinamraca, cerca a Santandercito.Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 05: Ciclo 5 Jornada TardeDía: 07 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 08:30 A.MLugar de destino: Salitre Mágico (Av. Calle 63 No. 60-80)Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 01: Ciclo 1 y 2 Jornada mañana Día: 17 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 06:30 A.MLugar de destino: Jardín Bótanico (Av. Calle 63 No. 68-95)Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 02: Ciclo 3 Jornada mañana Día: 17 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 06:30 A.MLugar de destino: Museo Nacional (Carrera 7 No, 28 - 66)Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 03: Ciclo 4 Jornada mañana Día: 07 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 07:30 A.MLugar de destino: Centro Historico de Bogotá (Kr 4 calle 17)Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 04: Ciclo 4 Jornada mañana Día: 07 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 07:30 A.MLugar de destino: Centro Historico de Bogotá (Kr 4 calle 17)Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1
"Salida pedagógica No. 05: Ciclo 5 Jornada mañana Día: 07 de septiembre de 2026Lugar de origen: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur)Hora de salida: 06:15 A.MLugar de destino: Universidad de la Salle (carrera 2 # 10-70) Lugar de retorno: IED San Bernardino (Carrera 87b # 79c – 51 Sur) "	1

Nota a las especificaciones técnicas:

NOTAS:

1. El Valor de cada servicio ofertar debe incluir todos los costos a que hubiere lugar.

2. El presente formato es inmodificable so pena de incurrir en causal de rechazo.

3. El proponente debe garantizar que los medios de transporte utilizados cumplan con la normativa y reglamentación del objeto contractual.

4. El futuro contratista deberá estar en la capacidad de suministrar a la institución educativa los bienes y/o servicios que se requieran, con el fin de satisfacer la necesidad que tuviere la IED

5. Disponibilidad para resolver urgencias o imprevistos durante el plazo de ejecución del contrato.

6. El contratista deberá realizar las actividades descritas en el anexo técnico y las adicionales que correspondan al objeto

7. Llevar registro fotográfico del antes y el después de las actividades realizadas. el cual debe ser registrado en informe de ejecución del contrato y presentado al supervisor del contrato.

8. Diligenciar Formato de control de actividades firmado por el supervisor del contrato.

9. De caracter obligatorio debe presentar Registro Nacional de transporte (resolución).

10. De caracter obligatorio debe presentar Póliza RCE que incluya el parque automotor (mínimo 11 vehículos)

11. De caracter obligatorio debe presentar SOAT vigente para cada uno de los vehículos contratados (Mínimo 11 vehículos)

12. teniendo en cuenta la ejecución del servicio No. 06 el cual por proyección se estima transportar 450 pasajeros aprox, es necsario que el proponente demuestre la capacidad instalada para tal magnitud, razón por la cual debe remitir la documentación de como mínimo 11 vehículos de su propiedad o con vinculación a su empresa, los cuales deben estar incluidos en su póliza RCE.

13. Superar los precios maximos definidos en establecidos en el estudio de mercado (Columna E) será causal de rechazo de la oferta.

NOTA: No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas parciales o con oferta de suministros y materiales de segunda mano (todos los materiales suministrados por el futuro contratista serán nuevos y deben contar con garantía de cambio por defectos de fabricación o inadecuada instalación de estos).

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 40 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 25.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 006 de fecha 24/08/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 de fecha 24 agosto 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una

Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica (Formato oferta económica).

2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.

3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta, debe contener código CIIU determinado para el presente proceso.

4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN), debe contener código CIIU determinado para el presente proceso.

5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales, debe contener código CIIU determinado para el presente proceso.

6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.

8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha de expedición no superior a 30 días de la presentación de la oferta.

9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).

10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web http://redam.gov.co/

11. Certificado Bancario de cuenta corriente o de ahorros.

12. Registro Nacional de transporte (resolución).

14. Póliza RCE que incluya parque automotor (11 vehículos mínimo)

15. SOAT vigente para cada uno de los vehículos contratados (11 vehículos mínimo)

16. Tarjeta de Operación. (11 vehículos mínimo)

17. Licencia de Tránsito y Copia de la cédula de los conductores. (11 vehículos mínimo)

6.2. Experiencia - Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo de un (2) contratos, cuyo objeto contractual sea actividades relacionadas al transporte especial de pasajeros, por el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que cumplan con los requisitos de ley especificando el objeto claro del contrato y que acrediten mediante calificación los conceptos: cumplimiento a cabalidad con los compromisos contractuales; valor del contrato, tiempo, documentación y calidad solicitada en los productos y/o servicios requeridos en el desarrollo de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, estas certificaciones deben estar debidamente firmadas por el representante legal u ordenador del gasto. No se tendrán en cuenta auto certificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Esto como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector, del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información:

1. Número del contrato

2. Nombre o Razón Social

3. NIT.

4. Contratante (Dirección y Teléfono)

5. Objeto claramente definido

6. Fecha de iniciación,

7. Fecha de terminación del contrato.

8. Valor del contrato

9. Constancia de recibido a satisfacción

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN). En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soporte anexados deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada.

En caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. La acreditación de experiencia con personas diferentes a las enunciadas en el Artículo 2, subnumeral 1, literal A de la Ley 80 de 1993, deberá soportarse además con la respectiva copia del contrato. La acreditación de experiencia con personas diferentes a las enunciadas en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, deberá soportarse además de la respectiva copia del contrato. a. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. b. En caso de contratos efectuados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 24 de agosto de 2026 en plataforma Secop II

7.2. Observaciones a la invitación: 25 de agosto 2026 en el horario comprendido entre 08:00 A.M a las 12:00M UNICAMENTE en el correo electrónico: cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co

7.3. Respuesta de las observaciones: 25 de agosto 2026 hasta las 06:00 P.M en plataforma Secop II

7.4. Entrega de propuestas: 26 de agosto de 2026 UNICAMENTE en Rectoría del Colegio IED San Bernardino ubicado en la calle carrera 87 B No. 79C - 51 sur, en sobre sellado, en el horario comprendido entre las 07:00 A.M hasta las 09:00 A.M

7.5. Evaluación preliminar: 27 de agosto 2026 hasta las 08:00 A.M en plataforma Secop II

7.6. Subsanar documentos: hasta las 07:59 A.M del 28 de agosto 2026 UNICAMENTE en el correo electrónico cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co.

7.7. Publicación de evaluación definitiva: 28 de agosto 2026 hasta las 5:00 P.M en plataforma Secop II

7.8 Observaciones a evaluación definitiva: 31 de agosto de 2026 hasta las 4:59 P.M UNICAMENTE en el correo electrónico cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co.

7.9 Respuesta a observaciones evaluación definitiva: 01 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 P.M en plataforma Secop II

7.10. Suscripción del contrato: 02 de septiembre 2026

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO SAN BERNARDINO I.E.D. tiene su sede principal en Carrera 87 B # 79 C– 51 Sur y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co y teléfono 6017842029. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTA, agosto 24 2026

Gerardo Enrique Cuellar
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Yelson Mauricio Córdoba